

# ¿Qué pasó con ellas durante el aislamiento obligatorio?

Reporte Igualdad y Violencia N° 05 - Junio 2020 - Balance semestral



## I. Resumen del boletín

El 4 de junio, el Gobierno prorrogó la emergencia sanitaria por 90 días (desde el 10 de aquel mes hasta el 7 de setiembre). En lo que respecta a las medidas de aislamiento social obligatorio, estas se mantuvieron durante todo el mes, con ciertas flexibilidades en el horario del toque de queda. Desde mayo, asimismo, ya se venían desarrollando actividades productivas en el marco de la fase 2 de la reanudación económica.

El Estado de Emergencia Nacional debía acabar el 30 de junio, pero dado que aún se mantienen altos los niveles de contagio de la COVID-19 en ciertas regiones, se dispuso que solo 7 de ellas continuarán bajo una cuarentena focalizada a partir del 1 de julio\*. El resto, incluida Lima, deberá seguir con la inmovilización social obligatoria desde las 10pm hasta las 4am. Este escenario a futuro plantea para la Defensoría del Pueblo nuevos desafíos en la protección y acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género, y a su vez, mantiene latentes otros retos.

Siendo así, el presente reporte

busca desarrollar un balance semestral de la dimensión de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, específicamente, en lo que corresponde a mujeres adultas y menores de edad reportadas como desaparecidas, así como a feminicidios consumados y en grado de tentativa. Esta síntesis tiene como objetivo advertir a las autoridades sobre el grado de afectación de los derechos de este grupo poblacional en los primeros 6 meses del año debido a estas formas de violencia. Asimismo, proporciona información sobre lo ocurrido durante la cuarentena y realiza un análisis comparado de los más de 100 días de estado de emergencia en el Perú.

## II. Mujeres adultas reportadas como desaparecidas: fluctuaciones y cambios en los primeros seis meses

La desaparición de mujeres ocasionada por particulares es una forma de violencia de género que ha ido en aumento en los últimos

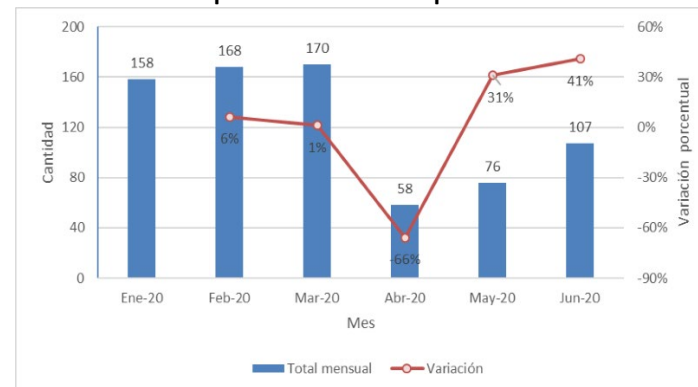
meses. Solo en junio, 107 mujeres adultas fueron reportadas como desaparecidas. Lima fue la región que presentó más casos (49), seguida de Lambayeque (8), Arequipa (6) y Piura (6).

En suma, en los primeros 6 meses del año, 737 mujeres mayores de edad fueron reportadas como desaparecidas. Asimismo, durante la cuarentena, desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio, se presentaron 309 denuncias de este tipo.

**309**  
mujeres adultas fueron reportadas desaparecidas durante la cuarentena.

Haciendo un balance semestral, el número de casos en los dos primeros meses del año 2020 fue significativo. No obstante, esta cifra sufrió una variación importante a

Gráfico 1: Variación mensual de mujeres reportadas como desaparecidas



partir del inicio de la cuarentena, ya que en los primeros 15 días de marzo, se registraron 102 reportes de mujeres desaparecidas, mientras que, en los siguientes 15 días marcados por las medidas de aislamiento social obligatorio y las consecuentes restricciones a las libertades y seguridad personales, solo 68.

El impacto del estado de emergencia se vio reflejado de manera más significativa en abril, mes en el cual se registraron solo 58 casos. Ello se debió a dos factores claves: las medidas restrictivas que impedían o reducían la capacidad de denuncia y de búsqueda por parte de los familiares, y el desconocimiento generalizado

# ¿Qué pasó con ellas durante el aislamiento obligatorio?



## Reporte Igualdad y Violencia N° 05 - Junio 2020 - Balance semestral

de que los servicios de atención seguían funcionando, a pesar de las limitaciones propias del personal policial, enfocado principalmente en atender las emergencias derivadas directamente de la pandemia, antes que en los operativos de búsqueda.

Abril fue el único mes en el que se registró una disminución en el número de denuncias. Esta tendencia fue rápidamente revertida en mayo donde la cifra aumentó a 76 casos, lo que representó un 31% más en comparación al mes anterior. Cabe recordar que, en este último

mes, las medidas de emergencia se flexibilizaron en respuesta al reinicio de algunas actividades comerciales enmarcadas en la fase 1 de la reactivación económica.

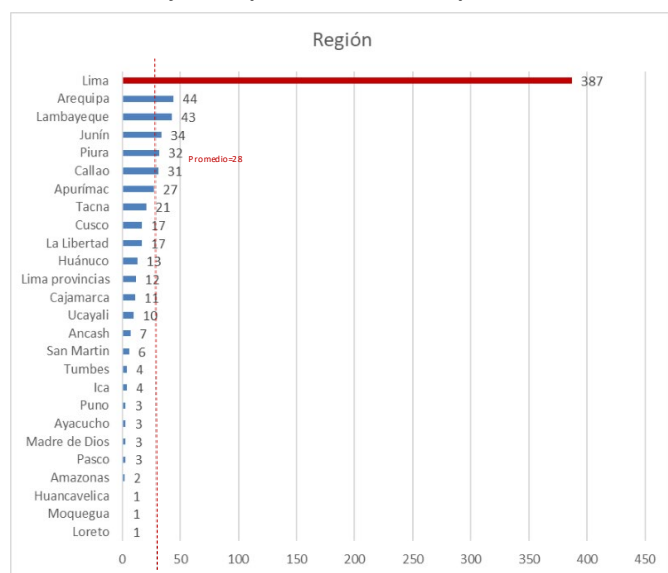
Asimismo, en junio, como ya se mencionó, se reportaron 107 mujeres desaparecidas, lo que significó un aumento del 40% con respecto a mayo. La reanudación de múltiples actividades y la mayor circulación de vehículos y personas en el espacio público influyó en esta alza de casos registrados, pues, a diferencia de meses anteriores,

desaparición de mujeres mayores de edad, que es de 28 a nivel nacional.

Asimismo, durante este periodo semestral, 9 regiones experimentaron un aumento de los casos en los últimos meses (ver líneas en rojo del gráfico 3): Lima, Lambayeque, Piura, Callao, Tacna, La Libertad, Cusco, Lima Provincias y Cajamarca.

Cabe precisar que todas estas regiones experimentaron una disminución general de casos en abril, pero esto se debió, como ya se explicó, a la etapa más restrictiva de la cuarentena. No obstante, Lima Provincias fue la única que incrementó sus cifras de 0 a 5 en este mes.

**Gráfico 2: Variación regional semestral de mujeres reportadas como desaparecidas**



las restricciones a la libertad de tránsito ya no eran tan severas.

En cuanto al impacto territorial de esta problemática, durante los primeros 6 meses del 2020, las regiones con mayor incidencia de desaparición fueron Lima (387), Arequipa (44), Lambayeque (43), Piura (32) y Callao (31). En el total de estas cinco se supera el promedio nacional de reportes de

**Gráfico 3: Variación regional mensual detallada**



# ¿Qué pasó con ellas durante el aislamiento obligatorio?

Reporte Igualdad y Violencia N° 05 - Junio 2020 - Balance semestral

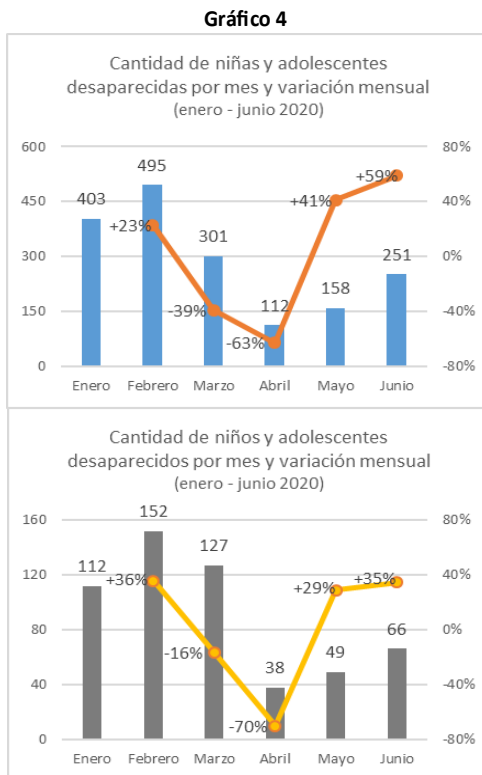


## III. Niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas

Igual de preocupante es la problemática de niños, niñas y adolescentes reportados como desaparecidos, quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. En ese sentido, en lo que va del año, las cifras han ido aumentando mes a mes, salvo en el periodo de marzo a abril, en el que la cuarentena produjo una serie de obstáculos para la presentación de denuncias.

Así, tenemos que, en junio, se registraron 317 reportes de menores de edad desaparecidos. De este total, 251 correspondieron a niñas y adolescentes mujeres (79%). Por su parte, de enero a junio de este año, un total de 2264 menores de edad fueron reportados como desaparecidos. De esta cifra, 1720 casos estuvieron relacionados a niñas y adolescentes mujeres (76%), lo que corrobora la mayor afectación de esta forma de violencia no solo por el factor de edad, sino por el género.

Haciendo el balance semestral, la



Defensoría del Pueblo señala que las denuncias por desaparición de mujeres menores de edad han ido en aumento, salvo en los meses de marzo y abril. Así, de enero a febrero, el número de denuncias aumentó de 403 a 495; es decir, un 23% más. Asimismo, de abril a mayo, los reportes se incrementaron de 112 a 158, lo cual significó una variación porcentual del 41%; y, de mayo a

junio, el aumento fue de 158 a 251, lo cual representó un 59% más de reportes.

Cabe indicar que el aumento de casos de menores de edad reportados/as como desaparecidos es mayor en mujeres que en hombres (ver gráfico 4). Es decir, en el reporte semestral, se puede concluir que no solo existe un mayor número de denuncias de niñas y adolescentes desaparecidas, sino que la tendencia al alza es mayor en este último grupo poblacional.

## IV. Femicidios y tentativas: violencia latente, a pesar de reducción de casos

Los femicidios, sea consumados o en grado de tentativas, así como las muertes violentas de mujeres son formas de violencia de género que han ido sufriendo variaciones durante el primer semestre del año.

El inicio de la cuarentena fue un factor determinante para alterar las cifras y el análisis de la problemática. Como advirtió la Defensoría del Pueblo desde la entrada en vigencia de las medidas

de aislamiento social obligatorio, se produjo una invisibilización de las cifras reales de la violencia contra las mujeres, debido a las dificultades para acceder a los servicios de denuncia, la reducción de la calidad de atención por parte de los operadores de justicia, la no priorización de las violencias calificadas como de riesgo leve o moderado, y las restricciones a la libertad de tránsito.

**Durante el primer semestre, se produjeron 65 femicidios, 124 tentativas y 31 muertes violentas.**

Si en tiempos ordinarios, estos tipos de violencia llevaron aparejados un elevado número de cifras ocultas, esta realidad se vio agravada con la pandemia. No obstante, ello no ha impedido que, mes a mes, se sigan reportando – por ejemplo– casos de femicidios con diversas variaciones por región.

Así, durante junio –mes aún marcado por la cuarentena, aunque con menos restricciones– se produjeron 6 femicidios (4 en Lima, y 1 en Áncash y Puno

# ¿Qué pasó con ellas durante el aislamiento obligatorio?

## Reporte Igualdad y Violencia N° 05 - Junio 2020 - Balance semestral



respectivamente). Asimismo, se registraron 3 tentativas de feminicidio y 3 muertes violentas de mujeres. Estas últimas aún no han sido esclarecidas o tipificadas como feminicidios por parte del Ministerio Público.

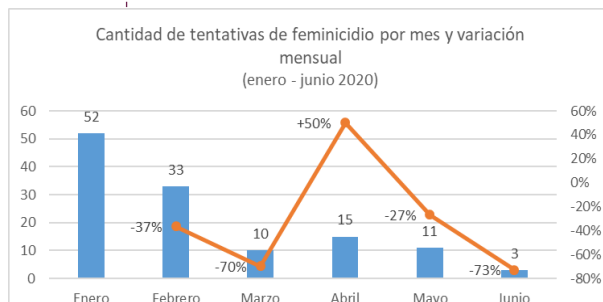
En el balance semestral, se tiene un total de 65 feminicidios consumados ocurridos hasta el 30 de junio. Lima Metropolitana concentra la mayor cantidad de casos (13), seguida de Arequipa, Huánuco, Junín y Lima Provincias con 5 cada una.

Cabe precisar que solo de marzo a abril se

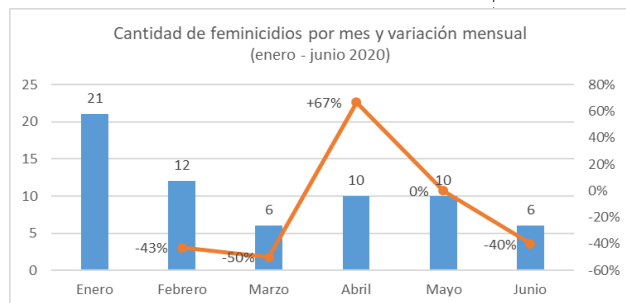
feminicidios se redujeron de mes a mes.

Asimismo, de enero a junio, se perpetraron 124 tentativas de feminicidios. Lima es la región en donde se registraron más casos (57), seguida de Arequipa (8), Piura (7), y Junín (7).

**Gráfico 6**



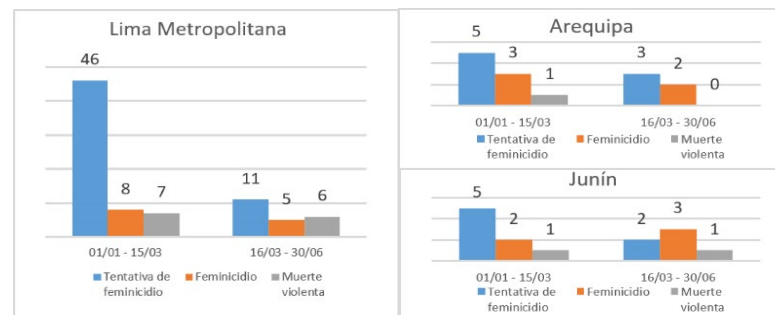
**Gráfico 5**



produjo un incremento de 6 a 10 casos (67%); asimismo, el número se mantuvo igual entre abril y mayo\*\*. En los demás meses, los

Durante el semestre, tanto en feminicidios consumados, como en grado de tentativas, las regiones que registran más casos son Lima Metropolitana, Arequipa y Junín. En

**Gráfico 7**



el gráfico 7, se puede ver con detalle las cifras de acuerdo a los periodos antes y durante la cuarentena, y según el delito en específico.

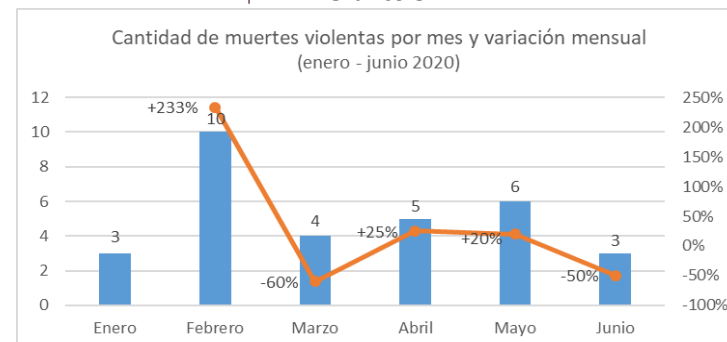
Por otro lado, como advertimos en los balances mensuales, es necesario que se agilicen las investigaciones para determinar la tipificación correcta de las muertes violentas de mujeres. Esto no solo visibiliza un fenómeno cuya base se origina en patrones de discriminación de género, sino que permite a las víctimas indirectas familiares tener acceso a la justicia y a la reparación civil, por parte del Estado.

La Defensoría

del Pueblo, en los seis primeros meses, registró un total de 31 casos. A diferencia de las otras formas de violencia, en tres de estos meses se produjo un incremento de casos, especialmente de enero a febrero (un 233%). No obstante, en junio se redujo en 50%.

Lima fue la región con más ocurrencia de muertes violentas de mujeres en este primer semestre (13), seguida de Ica y La Libertad con 3 cada una.

**Gráfico 8**



\*\*Al respecto, en el Reporte N°03, se consignaron 9 feminicidios en el mes de mayo; sin embargo, durante junio, se advirtió la ocurrencia de un caso no registrado en Amazonas, que ocurrió el 28 de mayo. Así, los casos en mayo quedaron en 10.

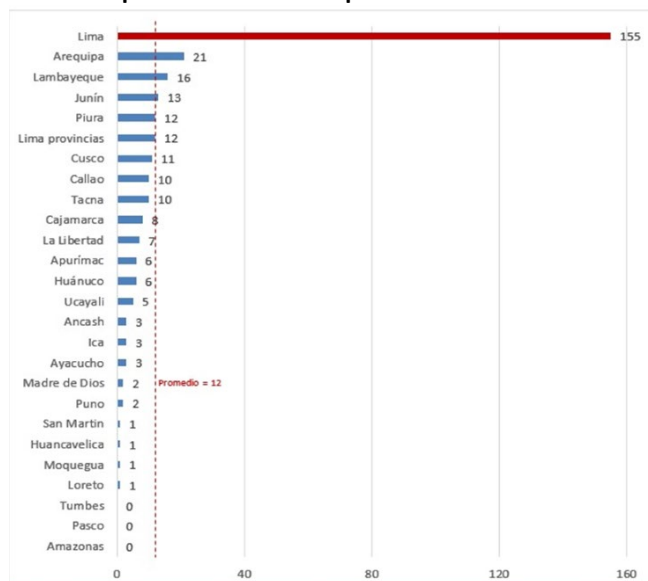


### V. Resumen de casos durante la cuarentena

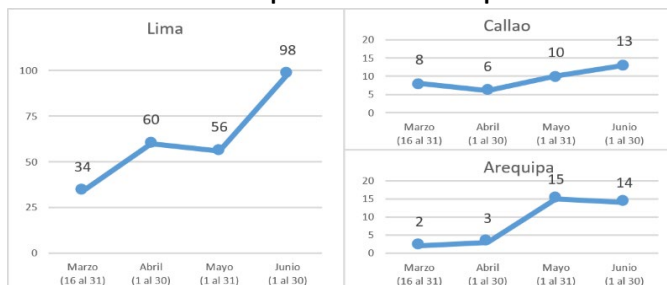
Durante la cuarentena, 309 mujeres adultas fueron reportadas como desaparecidas, en comparación a las 428 reportadas desde el 01 de enero al 15 de marzo.

En este periodo, el promedio nacional de casos registrados por región fue de 12; asimismo, las regiones con más casos y que superaron este promedio fueron Lima (155), Arequipa (21), Lambayeque (16) y Junín (13) (ver gráfico 6).

**Gráfico 9: Variación regional de mujeres adultas reportadas como desaparecidas en cuarentena**



**Gráfico 10: Regiones con más casos de niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas**



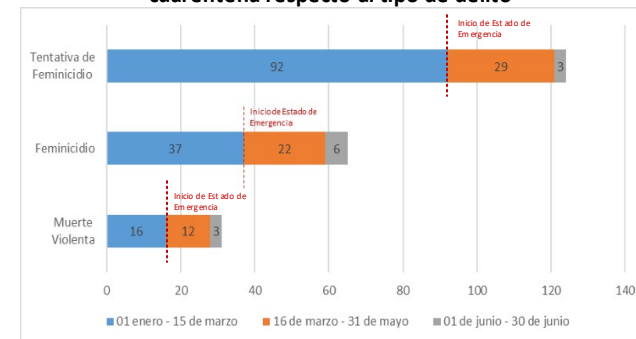
**77%**  
de menores de edad reportados como desaparecidos son niñas y adolescentes mujeres.

Por su parte, durante el estado de emergencia, se reportaron 791 casos de menores de edad desaparecidos. De este total, 606 corresponde a niñas y adolescentes mujeres (77%), lo que ratifica la especial vulnerabilidad de este sector de la población.

En cuanto al aspecto territorial en este periodo de emergencia, Lima concentra la mayor cantidad de casos de niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas (248), seguida de Callao (37) y Arequipa (34).

De otro lado, durante la cuarentena, se perpetraron 28 feminicidios contabilizados hasta el 30 de junio (fecha de cierre del presente reporte). Asimismo, se cometieron 32 tentativas de feminicidios y se produjeron 15 muertes violentas de mujeres, las que aún no han sido esclarecidas ni tipificadas adecuadamente como feminicidios.

**Gráfico 11: Comparativo de número de casos en cuarentena respecto al tipo de delito**



En este punto, Lima sigue siendo la región con más casos registrados en cuarentena: 5 feminicidios, 11 tentativas y 6 muertes violentas de mujeres. No menos preocupante resulta Junín, en donde se produjeron 3 feminicidios, 2 tentativas y 1 muerte violenta. Asimismo, en Arequipa, se produjeron 2 feminicidios y 3 tentativas.



### VI. Conclusiones y recomendaciones

- La problemática de la desaparición de mujeres por particulares ha ido en aumento en los primeros meses del año, salvo una caída en las cifras experimentada en el mes de abril debido a las múltiples medidas restrictivas que adoptó el Estado para hacer frente a la COVID-19. En suma, durante el primer semestre del año, se

“ En lo que va del año, cada dos horas, es reportada como desaparecida una mujer adulta, adolescente o niña.”

han advertido 2457 mujeres (737 adultas y 1720 menores de edad) reportadas como desaparecidas; es decir, cada día, se reporta un promedio de 14 caso (más de 1 cada dos horas, aproximadamente). Asimismo, conforme se han ido flexibilizando las restricciones a

lo largo de los meses que duraba la cuarentena, se ha evidenciado un aumento significativo en el número de casos reportados. Así, en cuarentena, se han presentado un total de 915 casos de mujeres reportadas como desaparecidas (309 adultas y 606 menores de edad); esto significó un promedio de 10 casos por día (es decir, cada 3 horas se reportó un caso aproximadamente).

- Dado que, a partir del mes de julio, la cuarentena se ha levantado en gran parte del país y las estadísticas dan cuenta de un aumento, desde abril, en el número de casos de mujeres desaparecidas en los dos últimos meses, es necesario fortalecer los servicios de atención de esta forma de violencia para garantizar una búsqueda exhaustiva, inmediata y celeridad de las mujeres (tanto adultas como menores de edad), activando todos los protocolos necesarios y asegurando una absoluta diligencia. En ese sentido, también es necesario fortalecer la atención a través de

la línea 114, además de ampliar el servicio para que no solo se brinde orientación, sino que se reciban denuncias mediante este canal.

- Persiste la ausencia de un adecuado Registro de Personas Desaparecidas que permita conocer de forma específica cuántas mujeres se encuentran aún en esta situación y cuáles fueron encontradas (y en qué condiciones). Para ello, insistimos en la urgencia de contar con esta herramienta tecnológica que permita conocer las características y la dinámica de la problemática en las regiones. Esto va a permitir formular e implementar medidas preventivas eficientes para cada lugar en particular.
- Urge la implementación del Portal de Personas Desaparecidas bajo los parámetros del D.L.1428 y su reglamento, lo cual ayudará a la difusión de Notas de Alerta y Alertas de Emergencia de las personas reportadas como desaparecidas, facilitando que instituciones públicas o

privadas; así como, miembros de comunidad, comprometidos con la problemática puedan asumir un rol activo en la búsqueda. Por otro lado, este espacio virtual debe proveer información útil y sencilla de cómo proceder ante una situación de desaparición, canales de denuncia, derechos de los familiares frente a estos casos, actividades de búsqueda mínimas u otra información relevante\*\*\*. Asimismo, reiteramos la necesidad de que nuestra legislación reconozca a la desaparición de mujeres realizada por particulares como una forma de violencia de género, ya que posibilitará que sea abordada de manera integral y facilitará la recuperación integral de las sobrevivientes.

- Cabe advertir que, con la flexibilización de las medidas restrictivas, la capacidad de denuncia de toda persona irá en aumento y los servicios de atención deben responder a este incremento en la demanda de acceso a la justicia, en el marco del Decreto Legislativo 1470. Así, todos los servicios presenciales

# ¿Qué pasó con ellas durante el aislamiento obligatorio?

Reporte Igualdad y Violencia N° 05 - Junio 2020 - Balance semestral



- dirigidos a recibir denuncias, atender y proteger a mujeres sobrevivientes de violencia deben adoptar estrategias para garantizar la calidad y atención a cada caso en particular.
- En relación a los feminicidios, tanto consumados como tentativas, y muertes violentas, cabe indicar se ha identificado una reducción de casos registrados o denunciados. Sin embargo, esto no quiere decir que la problemática haya disminuido, sino que la capacidad de denuncia y de acceso a la justicia se vio mermado colateralmente por las medidas de emergencia sanitaria. Ahora que las condiciones han cambiado y hemos entrado a una etapa de “nueva convivencia” y a la fase 3 de reactivación económica, los operadores de justicia deben estar preparados para atender la nueva demanda de acceso a la justicia, teniendo en cuenta la flexibilización de las limitaciones a la libertad de tránsito y considerando los niveles de aumento de otras

formas de violencia conexas.

- Ya que aún nos encontramos en emergencia sanitaria, en el marco del Decreto Legislativo 1470, los operadores de justicia deben garantizar que se mantengan los canales virtuales de atención, además de la difusión masiva de estos. Esto debe ser priorizado especialmente en Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash, regiones que aún se encuentran con las mismas restricciones de los primeros meses de cuarentena. En ese sentido, las autoridades deben prestar especial atención para garantizar velar por la integridad de las víctimas sin dejar de adoptar medidas para prevenir el contagio de la COVID-19.